
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
SESIÓN ORDINARIA (Virtual) No. 35
12 de septiembre de 2024

Proceso: Gestión Docencia

Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad

Hora de Inicio:
Virtual

Lugar: virtual

Hora de finalización:
Virtual

Participantes	Nombre	Cargo	Participación
	ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Presenta Concepto
ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ	Representante de los coordinadores de pregrado	No presenta Concepto	
JAIME DUVÁN REYES RONCANCIO	Representante de los coordinadores de posgrados	Presenta Concepto	
SANDRA TERESA SOLER CASTILLO	Coordinadora Comité de Investigaciones	No presenta Concepto	
LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	No presenta Concepto	
GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA	Representante de los profesores principal ante el CFCE	Presenta Concepto	
HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO	Representante de los profesores suplente ante el CFCE		
ARLEY SEBASTIÁN ROJAS LANCHEROS	Representante principal de los estudiantes ante el CFCE	Presenta Concepto	
LAURA VALENTINA CASTELLANOS JOYA	Representante suplente de los estudiantes ante el CFCE		
GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIS invitada	No presenta Concepto	
JHON BELLO CHAVEZ	Coordinador Comité de Currículo y Calidad pregrado Invitado	No presenta Concepto	
SANDRA PATRICIA QUITIAN BERNAL	Coordinador Comité de Currículo y Calidad posgrado Invitada	No presenta Concepto	
ALBA OLAYA LEÓN	Coordinador Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas	No presenta Concepto	
NESTOR GUSTAVO AGUDELO GÓMEZ	Coordinador PAIEP - Invitado	No presenta Concepto	
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	

Proyectó: Diana M. García
Profesional CPS Secretaría Académica



Revisó: Irma Ariza Peña
Secretaria Consejo FCE

Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 35 del 12 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Observaciones: La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio.

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. **"Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva..."**. Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: **"...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible..."**.

CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO. Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto; en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, **se contabilizará una sola vez por los dos**; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos. **3)** las apreciaciones que se manifiesten de forma escrita constituyen los conceptos y, de ellos, se generará la respuesta ajustada a la opinión **mayoritaria** de los consejeros e invitados, y, en los casos en que no sea fácil concluir una respuesta unificada, si fuere necesario, el secretario consultará de nuevo por vía virtual explicitando el caso para obtener la respuesta definitiva.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto cuatro (4) representantes. En tanto los demás consejeros no presentaron objeciones habiendo conocido la agenda de manera oportuna y teniendo el tiempo reglamentario suficiente, el contenido de la presente acta y cada una de las respuestas, **se acredita por decisión mayoritaria.**

ORDEN DEL DÍA:

SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES



PERDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

2. a) Recurso de reposición y en subsidio el de apelación- contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante 2024-3.
- b) "derecho de apelación "- contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante 2024-3.
- c) Manifiesto- contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante 2024-3.
- d) Análisis de situación académica 2024-1- contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante 2024-3.
- e) Solicitud de acogimiento a PAGOT- pérdida de calidad de estudiante 2024-3.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 35 del 12 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

ADMISIONES

3. a) Solicitud de aval INSCRIPCIÓN extemporánea- POSGRADOS.
- b) Solicitud de ajuste- proceso de admisiones- PREGRADO.

REINGRESO

4. Solicitud de reingreso 2024-3- PREGRADO.

MATRÍCULA

5. SEGUNDA- generación extemporánea - recibo de matrícula 2024-3.

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

6. a) Solicitud de NO RENOVACIÓN DE MATRÍCULA (aplazamiento o cancelación de semestre)- periodo académico 2024-3.
- b) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento o cancelación de semestre)- periodo académico 2024-3.

ESPACIOS ACADÉMICOS

7. a) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-3- PREGRADO.
- b) Solicitud revisión por CAMBIO DE GRUPO de espacios académicos - 2024-3.
- c) INFORME PC- Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2024-3- REPROBADOS- PREGRADO.

MOVILIDAD ACADÉMICA

8. Solicitud aval- movilidad académica.

TRABAJO DE GRADO

9. Solicitud de Plazo para Postulación A Mención Meritoria.

GRADO

10. Solicitud grado por ventanilla.

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

11. Solicitud de publicación concurso abreviado - 2024-3.

MOVILIDAD ACADÉMICA

12. Trámite para invitado internacional.

INVESTIGACIONES

13. Recomendación para cambio producto a Proyecto de Investigación.



CONCURSO DE PLANTA

14. Solicitud de ajuste y confirmación - matriz pares evaluadores

EXCEPCIONALIDADES (VARIOS)

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 35 del 12 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Se incorporan las consultas prioritarias realizadas durante la presente semana. Solicitudes extemporáneas radicadas sin soportes de fuerza mayor.

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda, incorporando las solicitudes radicadas de manera extemporánea sin soportes de fuerza mayor.

SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

PERDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

2 Recurso de reposición y en subsidio el de apelación- contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante 2024-3



2.1 JULIAN FELIPE GUTIERREZ MARTINEZ Cód. 20182052081 CSP- radicado el 4 de septiembre de 2024, **Solicitud:** "reposición y en subsidio el de apelación". **Motivo:** "...Durante el periodo 2024-1, tuve un problema con el pago en línea del recibo de matrícula de la universidad, por lo que solicité un recibo extemporáneo el 30 de enero. Dicha solicitud no tuvo respuesta hasta el 15 de marzo, cuando me informaron que había sido negada y que debía realizar el proceso de reingreso para el siguiente periodo académico. Después de ese comunicado, me dirigí a la sede de Bosa, donde las personas encargadas del proyecto me indicaron que, en este caso, debía dejar de asistir a la clase de Inglés 2, a la que ya estaba inscrito y había asistido durante dos meses. Además, se me ordenó no asistir a la salida de campo correspondiente a ese periodo académico. No era consciente de que me aparecería como perdida la materia, y acaté las órdenes que me dieron, ya que entendí que ese era el protocolo a seguir. También envié la carta para el proceso de reingreso dentro de las fechas estipuladas por la universidad (adjunto correo), con el objetivo de culminar mi carrera. En este momento, tengo el 98% de la carrera cursada y solo me falta la materia de Inglés 2..." adjunta: toma de pantalla de correos electrónicos. **Contexto:** Ingresó: 2018-3, Ac: 004 de 2011 CSU, PE: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 61, Porcentaje de estudios: 98.75%, Estado Actual: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, Última asignatura cursada: 2024-1, ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: **SEGUNDA LENGUA II - INGLES, en 2022-3, 2023-1, 2023-3, 2024-1, debiéndolo cursar por quinta (5ta) vez**, de conformidad con el Art. 4to del acuerdo 004 de 2011 CSU que indica "...Causales de pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento académico. Son causales de pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento académico, cuando al final del periodo académico éste incurra en cualquiera de las siguientes situaciones: (...) PARÁGRAFO: ...Para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4) vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70 %) de los créditos académicos de su plan de estudios...", en este caso presenta reprobado un espacio 4 veces y debe cursarlo por 5ta vez, aunque lleva el 98,75% del plan de estudios, se le permitió cursarlo por 4ta vez y nuevamente lo reprobó, debiéndolo cursar por 5ta vez, por lo tanto, el estudiante perdería la calidad.

ANÁLISIS PREVIO: En tanto fue comunicado de pérdida de calidad mediante oficio CFCE-29-095-2024, notificado el 30 de agosto de 2024 y, es procedente el recurso interpuesto por cuanto se radica dentro de los términos de ley, debe seguir el procedimiento instalado que indica que, este requerimiento debe ser trasladado a la decanatura para que con asesoría jurídica evalúen los argumentos aportados por el estudiante, se desate el recurso de reposición según corresponda y orienten la continuidad del trámite de acuerdo con los términos de ley.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Agotar la vía gubernativa, tal como se plantea en el análisis de la secretaría académica".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "trasladar a decanatura".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La estudiante Laura Valentina Castellanos manifiesta: “Sugerir aprobar reintegro para culminar sus estudios”.
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: “El consejo debería trasladar a consulta jurídica sobre la pérdida de calidad de estudiante de Julián Felipe Gutiérrez Martínez, ya que ha incumplido con las disposiciones establecidas en el Acuerdo 004 de 2011, a pesar de los problemas administrativos presentados”.

RESPUESTA: debe seguir el procedimiento instalado que indica que, este requerimiento, debe ser trasladado a la decanatura para que con asesoría jurídica evalúen los argumentos aportados por el estudiante, se desate el recurso de reposición, se elabore el acto administrativo, según corresponda y orienten la continuidad del trámite de acuerdo con los términos de ley.



b) derecho de apelación "- contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante 2024-3

2.2 LINA DANIELA PIEDRAHITA CALDERON Cód. 20222150038 PCLQ- radicado el 4 de septiembre de 2024, **Solicitud:** "derecho de apelación". **Motivo:** "...Desde el año pasado se habían presentado varios conflictos y problemas familiares, que durante dicho periodo académico fueron incrementando, y afectando en demás ámbitos de mi vida. Dichos problemas fueron incrementando desde que mi abuela llegó a nuestra casa, el estrés y los conflictos fueron aumentando ya que desde hace unos años empezaron a ser notorios algunos signos de demencia senil. Para mí fue un poco más complicado ya que el único lugar con espacio era mi habitación la cual tenía que compartir con ella, y mi espacio para poder desarrollar mis actividades se fue reduciendo poco a poco hasta el punto de no poder hacer mis compromisos académicos dentro de mi casa. También es importante mencionar que, desde que entre a la universidad no he podido contar con un computador propio para desarrollar estas actividades, sin embargo, he hecho provecho de los servicios de sistemas y biblioteca para así seguir con mi progreso dentro de la universidad. Otro factor que me afectó emocionalmente, fue la muerte de uno de mis gatos, que falleció el día 2 de abril del presente año, llevábamos con su compañía desde el año 2017. Unas semanas después de esto, estuve envuelta en un caso de acoso, un hombre se masturbó a mi lado en Transmilenio, en el momento quedé en shock, me desestabilizó emocionalmente ya que el año pasado fui víctima de acoso...". Carta dirigida al CC (mayo 2024). **Contexto:** Ingresó: 2022-3, AC: 004 de 2011 CSU, PE: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 19, Porcentaje de estudios: 29,1%, EA: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, Última asignatura cursada: 2024-1, Bajo promedio: 2024-1 (3.15)ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS (2024-1), FÍSICA CLÁSICA (2024-1, 2023-3) debiéndola cursar por tercera vez, TEORÍAS **COGNITIVAS DE APRENDIZAJE (2024-1, 2023-3, 2023-1) debiéndola cursar por cuarta vez**, PPDIII: APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS Y ESTRATEGIAS PARA LA ENSEÑANZA DE LA QUÍMICA (2024-1), de conformidad con el Art. 4to del acuerdo 004 de 2011 CSU que indica "...Causales de pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento académico. Son causales de pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento académico, cuando al final del periodo académico éste incurra en cualquiera de las siguientes situaciones: (...)PARÁGRAFO: ...Para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4) vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70 %) de los créditos académicos de su plan de estudios...", en este caso presenta un (1) espacio académico que debe cursarlo por cuarta (4ta) vez, pero solamente ha cursado el 29,1 % del porcentaje de estudios, por lo tanto, la estudiante perdería la calidad.

ANÁLISIS PREVIO: En tanto fue comunicado de pérdida de calidad mediante oficio CFCE-29-87-2024, **notificado el 27 de agosto de 2024** y, es procedente el recurso interpuesto por cuanto se radica dentro de los términos de ley, debe seguir el procedimiento instalado que indica que, este requerimiento, **debe ser trasladado a la decanatura para que con asesoría jurídica evalúen los argumentos aportados por el estudiante, se desate el recurso de reposición y/o orienten la continuidad del trámite de acuerdo con los términos de ley.**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 35 del 12 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Agotar la vía gubernativa, tal como se plantea en el análisis de la secretaría académica”.*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“Trasladar a decanatura, teniendo en cuenta que es un caso delicado de género”.*
- La estudiante Laura Valentina Castellanos manifiesta: *“Sugerir aprobar reintegro para culminar sus estudios”.*
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: *“Podría evaluarse la posibilidad de ofrecer un acompañamiento académico y psicológico o alternativas dentro del marco de los apoyos ofrecidos por la universidad para estudiantes en situaciones de vulnerabilidad.”.*

RESPUESTA: Debe seguir el procedimiento instalado que indica que, este requerimiento, **debe ser trasladado a la decanatura para que con asesoría jurídica evalúen los argumentos aportados por el estudiante, se desate como recurso de reposición y/o orienten la continuidad del trámite de acuerdo con los términos de ley.**

c) Manifiesto- contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante 2024-3

2.3 CRISTIAN CAMILO MORENO RAMIREZ Cód. 20192135073 PCLF- radicado el 4 de septiembre de 2024, ante la notificación de pérdida de calidad manifiesta: *“...Quisiera conocer el motivo de esta situación, de las materias reprobadas, cuando el semestre pasado solicite cancelación del mismo por motivos de fuerza mayor...”* **No anexa soportes. Contexto:** Ingresó:2019-3, Ac: 004 de 2011 CSU, PE CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 26, Porcentaje de estudios: 44,4%, EA: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, No Continuidad: 2020-3, No. retiros: 1, Última asignatura cursada: 2024-1, ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: GUITARRA POPULAR Y CLÁSICA (2024-1), **SEGUNDA LENGUA II - INGLES (2024-1, 2023-3, 2022-1) debiéndola cursar por cuarta vez**, ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO (2024-1, 2023-3) debiéndola cursar por tercera vez, MÉTODOS MATEMÁTICOS DE LA FÍSICA (2024-1), TEORÍA DE LAS PROBABILIDADES (2024-1), DIVERSIDAD CULTURAL Y DIDÁCTICA DE LA FÍSICA (2024-1), de conformidad con el Art. 4to del acuerdo 004 de 2011 CSU que indica *“...Causales de pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento académico. Son causales de pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento académico, cuando al final del periodo académico éste incurra en cualquiera de las siguientes situaciones: (...)* PARÁGRAFO: *...Para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4) vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70 %) de los créditos académicos de su plan de estudios...”*, en este caso presenta reprobado 1 espacio académico y debería cursarlo por 4ta vez pero solamente ha cursado el 44,4% del porcentaje de estudios. El estudiante perdería la calidad.


ANÁLISIS PREVIO: En tanto fue comunicado de pérdida de calidad mediante oficio CFCE-29-62-2024, notificado por aviso el 4 de septiembre de 2024 es necesario que este requerimiento se analice en el marco de los términos de ley como parte del agotamiento de la vía gubernativa, por esta razón debe ser trasladado a decanatura para que con asesoría jurídica se determine y oriente lo procedente en este caso.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Agotar la vía gubernativa, tal como se plantea en el análisis de la secretaría académica”.*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“Trasladar a decanatura”.*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 35 del 12 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La estudiante Laura Valentina Castellanos manifiesta: *“Solicitar soportes”*.

RESPUESTA: es necesario que este requerimiento se analice en el marco de los términos de ley como parte del agotamiento de la vía gubernativa, por esta razón debe ser trasladado a decanatura para que con asesoría jurídica se determine y oriente lo procedente en este caso.

2.4 BRAYAN STEVEN NINCO TORO Cód. 20232052101 CSP- radicado el 7 de septiembre de 2024, ante la notificación de pérdida de calidad manifiesta: *“...me disculpo ante la inconformidad de lo ocurrido, pero no tenía en claro mi aceptación a la carrera de comunicación social, así mismo no estaba enterado de la inscripción de materias y otras obligaciones a cumplir. En realidad, esperaba mi cupo para la carrera de licenciatura en lengua castellana, y debido a que no pude completar el respectivo papeleo, pensé que se me había quitado el cupo para esta carrera. Recuerdo haber aplicado para comunicación social como una segunda opción, me disculpo nuevamente con la universidad y las directivas, excusándome por no tener conocimiento de esto. Me encantaría ingresar como es debido a cursar la licenciatura de lengua castellana en este semestre, si es posible, si dado el caso no puedo, hacer el trámite respectivo para volver a intentarlo el próximo semestre...”* **No anexa soportes.** **Contexto:** Ingresó:2023-3, Ac: 004 de 2011 CSU, PE CRÉDITOS, Porcentaje de estudios: 40%, EA: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, No Continuidad: 2023-3, 2024-1, de conformidad con el artículo 10° del Acuerdo 027 de 1993 Estatuto Estudiantil CSU, el cual indica: art. 10: (...) *Reserva de cupo. La Universidad no reserva cupo para el estudiante admitido que no se matricule en el periodo académico para el cual fue aceptado, salvo los casos determinados por ley (...).* En los periodos 2023-3 y 2024-1 no pagó matrícula ni inscribió espacios académicos. El sistema no generó recibos de pago. En tanto, se admitió desde el 2023-3 y no ha cursado espacios, perdería calidad según acuerdo 04 de 2022 del CS y adicionalmente según EE, no se reserva cupo. Por lo tanto, perdería la calidad.

ANÁLISIS PREVIO: En tanto fue comunicado de pérdida de calidad mediante oficio CFCE-29-102-2024, notificado por aviso el 6 de septiembre de 2024 es necesario que este requerimiento se analice en el marco de los términos de ley como parte del agotamiento de la vía gubernativa, por esta razón **debe ser trasladado a decanatura para que con asesoría jurídica se determine y oriente lo procedente en este caso.**

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: *“Agotar la vía gubernativa, tal como se plantea en el análisis de la secretaría académica”*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“Trasladar a decanatura”*.
- La estudiante Laura Valentina Castellanos manifiesta: *“Agotar la vía gubernativa, tal como se plantea en el análisis de la secretaría académica”*.
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: *“Agotar la vía gubernativa, tal como se plantea en el análisis de la secretaría académica”*.

RESPUESTA: es necesario que este requerimiento se analice en el marco de los términos de ley como parte del agotamiento de la vía gubernativa, por esta razón debe ser trasladado a decanatura para que con asesoría jurídica se determine y oriente lo procedente en este caso.

d) Análisis de situación académica 2024-1- contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante 2024-3

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 35 del 12 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

2.5 HEIDY GERALDINE CARDENAS GALEANO Cód. 20182245048 LEMA- radicado el 5 de septiembre de 2024, ante la notificación de pérdida de calidad manifiesta: "*..presentar algunos de los recursos creo serán de ayuda para mi situación...*", indicando entre otros: "*...Como uno de los recursos que creo que más avalúa el problema presente en la situación respecto a la pérdida de calidad estudiantil por haber reprobado en 3 ocasiones el espacio académico "Problemas de Álgebra Geométrica" es el hecho de que con mis compañeros de curso sentíamos que la manera en la que el docente a cargo ejecutaba su sesiones de clase no eran las más favorables para nuestro aprendizaje...estoy al tanto de la pérdida del espacio académico Catedra de Contexto, ya que en este espacio tuve un pequeño descuido al no dar a conocer una excusa por la falta de una de las sesiones dado que me encontraba en una salida de campo del espacio académico "Matematización problemas medio ambientales" y dejé pasar el tiempo hábil para la entrega de las excusas cuando fue a enviar esta excusa el tiempo para ello ya se había pasado.... a mediados del año 2019 mi madre empieza a enfermar yo contaba con un trabajo de medio tiempo en una sala de belleza, pero había ocasiones en las que acompañaba a mi madre a sus citas médicas, en el año 2020 entramos en el plan de contingencia sanitaria a causa del COVID-19, año en el que mi madre queda sin trabajo a causa de una reducción de empleados y además es considerada como una paciente oncológica con cáncer de cuello uterino, si tenemos en cuentas las personas con patologías de este tipo no vuelven a ser contradas por empresas...*" Adjunta: "ACTA DE ACUERDOS" (mayo 2024), programación salida pedagógica (mayo 2024). **Contexto:** Ingresó: 2018-3, AC: 004 de 2011 CSU, PE: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 28, Porcentaje de estudios: 56,7 %, Estado Actual: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, No Continuidad: 2023-1, 2023-3, No. retiros: 1, Última asignatura cursada: 2024-1, ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA (2022-1), CÁTEDRA DE CONTEXTO (2024-1), ELABORACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA POBLACIÓN EN CONTEXTO DE DIVERSIDAD (2022-1), SEGUNDA LENGUA II - INGLES (2022-3), **PROBLEMAS DE ÁLGEBRA GEOMÉTRICA (2024-1, 2022-3, 2022-1) debiéndola cursar por cuarta vez**, LA FORMACIÓN DEL PROFESOR DE MATEMÁTICAS EN EL CONTEXTO ACTUAL (2019-3), USO DE INSTRUMENTOS CONCEPTUALES Y ARTEFACTOS EN EL RAZONAMIENTO (2022-3), de conformidad con el Art. 4to del acuerdo 004 de 2011 CSU que indica "*...Causales de pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento académico. Son causales de pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento académico, cuando al final del periodo académico éste incurra en cualquiera de las siguientes situaciones: (...)PARÁGRAFO: ...Para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4) vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70 %) de los créditos académicos de su plan de estudios...*", en este caso presenta un (1) espacio académico que debe cursarlo por cuarta (4ta) vez, pero solamente ha cursado el 56,7% del porcentaje de estudios, por lo tanto, la estudiante perdería la calidad.



ANÁLISIS PREVIO: En tanto fue comunicado de pérdida de calidad mediante oficio CFCE-29-077-2024, notificado el 28 de agosto de 2024, es necesario que este requerimiento se analice en el marco de los términos de ley como parte del agotamiento de la vía gubernativa, **por esta razón debe ser trasladado a decanatura para que con asesoría jurídica se determine y oriente lo procedente en este caso.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "*Agotar la vía gubernativa, tal como se plantea en el análisis de la secretaria académica*".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "*Trasladar a decanatura*".
- La estudiante Laura Valentina Castellanos manifiesta: "*Agotar la vía gubernativa, tal como se plantea en el análisis de la secretaria académica*".
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: "*Agotar la vía gubernativa, tal como se plantea en el análisis de la secretaria académica*".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 35 del 12 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

RESPUESTA: es necesario que este requerimiento se analice en el marco de los términos de ley como parte del agotamiento de la vía gubernativa, por esta razón debe ser trasladado a decanatura para que con asesoría jurídica se determine y oriente lo procedente en este caso.

e) Solicitud de acogimiento a PAGOT- pérdida de calidad de estudiante 2024-3

2.6 ANGGY JULIETH GOMEZ LOZANO Cód. 20192135087 PCLF-radicado el 4 de septiembre de 2024 **Solicitud:** (...)Acogimiento al Programa de Graduación Oportuna "Pagot" (...) **Motivo:** (...) en el semestre 2023-3 perdí la calidad de estudiante por no haber aprobado la asignatura de Métodos Matemáticos De La Física 3 (tres) veces ...Este contratiempo académico ha sido una dificultad significativa en mi progreso hacia la finalización de mi carrera. Además, solicito una revisión especial en el proceso de graduación oportuna de mi carrera, dado que actualmente tengo un porcentaje acumulado de aproximadamente 58.1%, y se requiere cerca del 60% para cumplir con los requisitos establecidos... Deseo destacar que me encuentro en el 60% del programa, habiendo cursado y aprobado asignaturas clave del sexto semestre de mi carrera, como Teoría de las Probabilidades con 2 créditos en el periodo 2022-3 y Diversidad Cultural y Didáctica de la Física con 3 créditos en el periodo 2022-3... he enfrentado una calamidad doméstica de fuerza mayor que ha afectado mi rendimiento académico. Mi abuelo fue diagnosticado con epilepsia y Delirio superpuesto a un cuadro de demencia, lo que ha requerido que asuma el rol de acudiente principal desde el inicio de su enfermedad. Esta situación ha implicado una carga significativa de estrés, cansancio físico y mental, lo que ha hecho que me resulte complejo atender mi vida académica y, al mismo tiempo, cuidar de su salud (...). Adjunta: oficio CFCE-29-064-2024, Historia académica, soportes médicos del sr. Miguel Gómez (enero, febrero, junio, julio 2024) **Contexto:** Ingresó: 2019-3, AC: 004 de 2011 CSU, PE: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 36, **Porcentaje de estudios: 58,1%**, EA: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, Última asignatura cursada: 2024-1, ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: INTRODUCCIÓN A LA FÍSICA DEL ESTADO SÓLIDO (2023-3), ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO (2024-1, 2023-3) debiéndolo cursar por tercera vez, **MÉTODOS MATEMÁTICOS DE LA FÍSICA (2024-1, 2023-3, 2023-1) debiéndola cursar por cuarta vez.**

ANÁLISIS PREVIO: En tanto fue comunicado de pérdida de calidad mediante oficio CFCE-29-064-2024, notificado el 27 de agosto de 2024, es necesario que este requerimiento se analice en el marco de los términos de ley como parte del agotamiento de la vía gubernativa, por esta razón debe ser trasladado a decanatura para que con asesoría jurídica se determine y oriente lo procedente en este caso. Informar adicionalmente que se revise la situación a la luz de "según el Artículo 10° parágrafo Primero de la Resolución 012 del 27 de marzo de 2023 del Consejo Académico, el **reingreso excepcional que corresponde a la situación N° 2 la última convocatoria se realizó para el periodo académico 2024-III ya no hay más convocatorias por la situación N°2 Reingreso excepcional**". En especial el parágrafo del artículo 10 de la R- 12 de 2023 CA.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "este caso pone de manifiesto la importancia del consejero, claramente la estudiante tenía los soportes para cancelar en el 2024-1 por fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Trasladar a decanatura".
- La estudiante Laura Valentina Castellanos manifiesta: "Aprobar".

RESPUESTA: En tanto fue comunicado de pérdida de calidad mediante oficio CFCE-29-064-2024, notificado el 27 de agosto de 2024, es necesario que este requerimiento se analice en el marco de los términos de ley como parte del

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 35 del 12 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

agotamiento de la vía gubernativa, por esta razón debe ser trasladado a decanatura para que con asesoría jurídica se determine y oriente lo procedente en este caso.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico para la **vigencia** del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la **circular No. 01 de 2022 del CA** b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo le impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).*

ADMISIONES

3 Solicitud de aval INSCRIPCIÓN extemporánea- POSGRADOS

3.1 DANIEL ARTURO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ Coord. MIC **Solicitud:** "... Solicitar su aval para la inscripción extemporánea..." al aspirante **DAVID ANDRÉS RIAÑO** **Motivo:** "... se encuentra interesado en cursar la Maestría en Infancia y Cultura en el presente semestre..." Adjunta: solicitud del aspirante (28- agosto- 2024). **ANÁLISIS PREVIO:** a) de conformidad el calendario académico de posgrados (R- 054 de 2023 CA) el proceso de inscripción para el periodo académico 2024-3 fue entre el 3 de marzo al 20 de julio de 2024, la publicación de admitidos fue entre el 01 de junio al 29 de julio, b) se está en la sexta semana de clases.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "No es pertinente ingreso en este momento dado que es la sexta semana de clase".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Sugerir hacer el trámite pertinente para el 2025-1 en las fechas estipuladas".



RESPUESTA: Indicar que para el 2024-3 no se puede autorizar inscripción extemporánea; sugerir hacer el trámite pertinente para el 2025-1 en las fechas estipuladas, por cuanto estamos en la sexta semana de clases. Que el coordinador asesore al respecto.

b) Solicitud de ajuste- proceso de admisiones- PREGRADO

3.2 Tratado acta 33A- 2024 caso varios JOSÉ TORRES DUARTE Coord. LEMA **Solicitud:** "... informar cambios y/o sugerencias..." en el proceso de admisiones 2025-1 relación a: Puntaje mínimo del examen SABER 11 que se les solicitará a los aspirantes que desean realizar una inscripción en un programa académico de pregrado de la Facultad. Para la Licenciatura en Matemáticas se tiene un **puntaje mínimo de 200 puntos en la prueba de estado**. Número de cupos que

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 35 del 12 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

se asignaran por proyecto curricular, considerando el número máximo establecido en el marco de los procesos de registro calificado en el SNIES, y la capacidad instalada y de espacios físicos que cuenta la Facultad. **80 Cupos para aspirantes admitidos y 40 en lista de opcionados.** Requisitos de admisión (Examen SABER 11 y porcentaje por cada uno). **100% Resultados Prueba ICFES,** Programas académicos que se ofertaran bajo la modalidad de doble inscripción. **De acuerdo, no hay sugerencias ante ello.** Número de cupos PIC y/o Jóvenes a la E. **15 cupos para aspirantes** a dicho programa. **OBSERVACIONES SA:** en acta 33 A (plenaria) el CF determinó sobre los cambios y sugerencias en el proceso de admisiones 2025-1, en el caso de LEMA, en relación a lo inicialmente remitido el ajuste está en el puntaje del EXAMEN SABER 11 habían indicado **que sería 250, ahora lo remiten con 200.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Enterados”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Enterados”.

RESPUESTA: informar al coordinador que el Cf se da por enterado, no obstante, sería importante que el coordinador remitiera oficio haciendo claridad, con el visto bueno de decanatura, para que la VA tenga en cuenta la solicitud.

REINGRESO



4 Solicitud de reingreso 2024-3- PREGRADO

4.1 JORGE JAPHETH HERNANDEZ PEREZ Cód. 20211150005 PCLQ **Solicitud:** “... reintegro al proyecto curricular de la Licenciatura en Química...” **Motivo:** “... En mi localidad, me vi involucrado en un proceso comunitario importante y, lamentablemente, también me vi afectado por amenazas vinculadas al microtráfico que comprometieron mi seguridad y la de mi familia, obligándome a abandonar el territorio para resguardarnos. He hecho intentos previos para solicitar el reintegro y cancelar el semestre durante el periodo de mi retiro, pero no he recibido respuesta alguna. En virtud de mi situación actual y después de haber resuelto gran parte de los problemas que me llevaron a interrumpir mis estudios, me encuentro en una posición más estable y segura, por lo que deseo retomar mis estudios y finalizar mi licenciatura...” Adjunta: toma de pantalla “FORMULARIO PARA DESCARGAR /PAGAR RECIBO DE INSCRIPCIÓN PARA SEGUNDO PERIODOACADÉMICO 2024 ”(14-05-2024), toma de pantalla de correos electrónicos al PC (2023), registros fotográficos. **Contexto:** Ingresó: 2021-1, AC 004 DEL 2011 CSU, PE: CRÉDITOS, EA: PÉRDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, Porcentaje de estudios: 45.7%, **No Continuidad: 2023-3, 2024-1 (1 año),** No. retiros: 1, Última asignatura cursada: 2023-1, registra reprobados los espacios académicos CÁTEDRA DE CONTEXTO en 2022-3, QUIMICA INORGANICA II, SEGUNDA LENGUA II - INGLES, FÍSICOQUÍMICA I: TERMODINÁMICA en 2023-1 debiéndolos cursar por segunda vez.

ANÁLISIS PREVIO: a) de conformidad con el acuerdo 004 de 2011 CSU, (...) *Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante. Lo anterior, salvo las excepciones previstas en la ley (...).* debía ingresar en 2024-3, b) el plazo de reingreso para el periodo 2024-3, fue entre el **10 de abril al 16 de mayo**, de conformidad con el cronograma de actividades académicas y administrativas (r- 017 de 2024 de VA), b) según comprobante adjunto, pagó el **14-05-2024**, si el CF lo considera, se podría solicitar a la Oficina de Admisiones confirmar el pago para proceder con el estudio ante el PC del reingreso para 2024-3, sin embargo, **se debe considerar que se está en la sexta semana de clases.**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 35 del 12 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"No es pertinente para el estudiante un reintegro en la sexta semana de clase sobre todo para repetir espacios académicos, esto lo podría llevar a no superar la prueba. Se sugiere confirmar pago para tener elementos para evaluar el reingreso en el 2025-1"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Solicitar a la oficina de admisiones la confirmación del pago, para dar curso al reingreso por ser un caso de fuerza mayor por desplazamiento"*.
- La estudiante Laura Valentina Castellanos manifiesta: *"Aprobar reintegro y confirmar a oficina de admisiones para que PC esté al tanto"*.

RESPUESTA: Para el presente periodo académico no sería pertinente el reintegro por cuanto se está en la sexta semana de clases por cuanto además el plazo de reingreso para el periodo 2024-3, fue entre el **10 de abril al 16 de mayo**, de conformidad con el cronograma de actividades académicas y administrativas (r- 017 de 2024 de VA), b) sin embargo que el coordinador revise la solicitud, evalúe esta apreciación del CF y determine lo más conveniente para el alumno y tenga en cuenta el pago efectuado según comprobante adjunto, pagó el **14-05-2024**; Cualquier novedad que la informe al CF Y la registre en las observaciones del historial académico



4.2 NATHALY ASTRID RODRIGUEZ ORTIZ Cód. 20142150061 PCLQ **Solicitud:** *"... reintegro extemporáneo..."* **Motivo:** *"... presentar y sustentar el trabajo de grado, es el único requisito que me hace falta para titularme, este trabajo lleva un avance del 80 % y solo me faltan las correcciones finales. Teniendo en cuenta, que estaba matriculada el semestre 2023-2 y tenía fecha de entrega del documento para el 1 de febrero del presente año, la cual no pude cumplir dado que tuve una situación medica algo compleja con su correspondiente diagnóstico clínico, entre dolor físico, procesos médicos, exámenes, biopsias, una cirugía y su respectiva recuperación con los trámites que esto implica ante la EPS; por ende, adjunto la historia clínica y la incapacidad medica de la fecha cercana. Por otra parte, la directora de mi proyecto de grado es la profesora María Luisa Araujo a quien ya comenté la situación, tiene la disposición de asesorarme en la fase final del trabajo. El motivo para presentar esta solicitud a la fecha es porque estaba bajo seguimiento médico a la espera del último resultado de patología para saber si requería quimio o radioterapia..."* Adjunta: soporte médicos (octubre 2023; junio 2024) **Contexto:** Ingresó: 2014-3, AC 004 DEL 2011 CSU, PE: CRÉDITOS, EA: ABANDONO - NO RENOVO MATRICULA, Porcentaje de estudios: 98.1%, **No Continuidad:** 2021-1, 2021-3, 2022-1, 2022-3//2024-1 (1 semestre), No. retiros: 2, Última asignatura cursada: 2023-3, registra reprobado el espacio académico TRABAJO DE GRADO II en 2020-3, 2022-3, 2023-1, 2023-3 debiéndolo cursar por quinta vez, **PLAN DE PAGOS:** en 2024-1 se generó recibo de matrícula el cual venció el 26/01/2024, para 2024-3 NO tiene generado recibo de matrícula. **ANÁLISIS PREVIO:** a) el plazo de reingreso para el periodo 2024-3, fue entre el **10 de abril al 16 de mayo**, de conformidad con el cronograma de actividades académicas y administrativas (r- 017 de 2024 de VA).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"No es viable en este momento el reintegro, con los dos retiros se sugiere entrar por pagot para el 2025-1"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Aprobar por fuerza mayor, además sólo le falta culminar el trabajo de grado"*.
- La estudiante Laura Valentina Castellanos manifiesta: *"Aprobar reintegro para culminar sus estudios"*.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 35 del 12 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: *"Se recomienda aprobar el reintegro extemporáneo de la estudiante, considerando su situación médica documentada, el alto porcentaje de avance académico (98.1%), y el hecho de que solo le falta la sustentación de su trabajo de grado para culminar sus estudios"*.

RESPUESTA: Este Cf encuentra viable Aprobar por fuerza mayor y en atención al porcentaje de avance de estudios, pero que el coordinador como instancia competente en el asunto que evalúe esta apreciación del CF y determine lo más conveniente, si hay novedad que la informe al CF y la registre en historial hoja de vida.

MATRÍCULA

5 SEGUNDA- generación extemporánea - recibo de matrícula 2024-3

5.1 Tratado acta 30- 2024 caso 5.1 LUISA FERNANDA LADINO FARIETA cód. 20182265073 y **MAIRA JULENNY MARTINEZ DUQUE** Cód. 20182265065 LLEEI **Solicitud-** por SEGUNDA vez: *"Recibo de pago 2024... haber si se puede generar una vez más"*. **Motivo:** *"...no alcanzamos a realizar el pago del recibo, debido a que el día de hoy revisamos Cónдор y vimos que se generaron los recibos con única fecha de pago el 31 de agosto..."* No adjunta soportes. **Contexto:** **1. LUISA FERNANDA LADINO:** ingresó: 2018-3, PE: créditos, AC: 004-2011 CSU, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, Promedio: 4.26, tiene cursado el 94.8% del plan de estudios (tiene pendiente por cursar 8 créditos obligatorios según el SGA), registra reprobado (1) espacio académico electivo, última asignatura cursada: 2023-3. b) PLAN DE PAGOS: en 2024-1 Si- SIN inscripción de espacios académicos; **2024-3 se le generaron dos (2) recibos de matrícula los cuales vencieron el 30/07/2024 y 31/08/2024;** **2. MAIRA JULENNY MARTINEZ:** ingresó: 2018-3, PE: créditos, AC: 004-2011 CSU, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, Promedio: 4.15, tiene cursado el 94.8% del plan de estudios (tiene pendiente por cursar 8 créditos obligatorios según el SGA), registra reprobado (1) espacio académico electivo, última asignatura cursada: 2023-3. b) PLAN DE PAGOS: en 2024-1 Si- SIN inscripción de espacios académicos; **2024-3 VENCIO el 31/08/2024;**

ANÁLISIS PREVIO: a) en ACTA 30-2024 solicitaron: *"recibos de pago para el semestre 2024-3"*. **Motivo:** *"...nos encontramos realizando nuestro proyecto de grado, razón por la cual no se registra notas en el sistema del semestre 2024-1, el estado en cónдор es "estudiante no registra notas" y no nos dejó descargar el recibo..."* Este CF determinó: *"Solicitar análisis y concepto al PC. Proceder de conformidad con el mismo"*, el PC remitió concepto favorable por ello se autorizó la generación de los recibos de matrícula, sin embargo, requieren que les sea generado nuevamente los recibos de matrícula, NO adjuntan soportes de fuerza mayor.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"No adjunta evidencia de fuerza mayor sin embargo teniendo en cuenta lo conceptuado generar por última vez recibo de pago para finalizar su proceso formativo"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"A aprobar la solicitud de acuerdo a la decisión del P.C."*.
- La estudiante Laura Valentina Castellanos manifiesta: *"aprobar según soportes"*.
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: *"Aprobar por última vez la solicitud de generación de los recibos de matrícula"*.

RESPUESTA: Aprobada la segunda generación extemporánea del recibo de matrícula del periodo académico 2024-3.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 35 del 12 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"
Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, b) de conformidad con el E-E art. 27, (...) *el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...)*, y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: **art 18 (...)** *el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...)*.

6 Solicitud de NO RENOVACIÓN DE MATRÍCULA (aplazamiento o cancelación de semestre)- periodo académico 2024-3. Generalidades: a) de conformidad con el acuerdo No. 027 del 1993 del Consejo Superior Universitario, artículo 18° (Modificado por el Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011CSU) lo puede realizar los proyectos curriculares los **diez (10) primeros días hábiles**, es decir para el periodo 2024-3 hasta el **20 DE AGOSTO DEL 2024**. b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de **fuerza mayor**.

6.1 HANZ PLATA MARTÍNEZ presidente CC- LEA remite con aval del CC la solicitud de "no renovación de matrícula 2024-III" a la estudiante **ANGELA PIEDAD TAPIAS SALAMANCA** Cód. 20182288053 **Motivo:** "...estoy realizando mi trabajo de grado, sin embargo, me encuentro en una situación laboral de gran compromiso, ya que estoy trabajando en 2 lugares, además del hecho que tuve que cambiar mi domicilio al municipio de Melgar, tengo poco tiempo para poder tener avances en mi trabajo de grado y socializarlos con mi tutora Carolina Avendaño. Mi trabajo requiere gran compromiso ya que se trata de negocios propios, debo responder por gran diversidad de tareas que requieren mucho tiempo...". Adjunta: solicitud de la estudiante y paz y salvos. **Contexto:** ingreso: 2018-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, tiene cursado el 97.2% del plan de estudios (tiene pendientes por cursar 4 créditos obligatorios según el SGA), promedio: 4.46, no registra reprobados espacios académicos, no hay continuidad en 2024-1, última asignatura cursada: 2023-3. **OBSERVACIONES:** pese al aval del CC, **NO adjunta soportes de fuerza mayor**.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: "No es posible aprobar ya que no se soporta fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Acoger la decisión del P.C".
- La estudiante Laura Valentina Castellanos manifiesta: "aprobar para culminar sus estudios".
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: "No Aprobado. Aunque la situación laboral es comprensible, la normativa exige que los casos de no renovación extemporánea estén soportados por fuerza mayor, lo cual no fue presentado".

RESPUESTA: No Aprobado. Aunque la situación laboral es comprensible, la normativa exige que los casos de no renovación extemporánea estén soportados por fuerza mayor, lo cual no fue presentado, y adicionalmente el coordinador no adjuntó su concepto

b) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (cancelación de semestre)- periodo académico 2024-3. Generalidades: a) de conformidad con el acuerdo No. 004 de 2011 del CSU, el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) lo puede realizar los proyectos curriculares los **diez (10) primeros días hábiles**, es decir para el periodo 2024-3 hasta el **20 DE AGOSTO DEL 2024**. b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de **fuerza mayor**.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 35 del 12 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

6.2 YULIETH TATIANA PEREZ GOMEZ Cód. 20201255067 LCS **Solicitud:** "Cancelación extemporánea de semestre 2024-3" **Motivo:** "...hace un año decidí aplicar a un programa de intercambio como Au Pair en Estados Unidos, fui aceptada a dicho intercambio y actualmente me encuentro en proceso de búsqueda de familia en dicho país, lo cual me está requiriendo tiempo no solo para ultimar detalles antes de viajar sino también mejorar mi inglés, y no deseo descuidar mis responsabilidades académicas mas teniendo presente que estoy en prueba académica por 3ra vez y como este programa de intercambio dura un año, no me gustaría perder el cupo en la Universidad ya que por ahora, tengo planes de regresar y culminar mi carrera Universitaria...". Adjunta: toma de pantalla de correos (agosto 2023- otros sin fecha), toma de pantalla página web y paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2020-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADÉMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 33.1% del plan de estudios (tiene pendientes 10 renovaciones de matrícula), promedio: 3.71, registra reprobados cinco (5) espacios académicos de los cuales tres (3) está cursando por tercera vez, uno (1) está cursando por segunda vez y uno (1) debe cursar por segunda vez, no hay continuidad en 2023-1, 2023-3 (1 retiro), en 2024-3 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "No se evidencia fuerza mayor no aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar".
- La estudiante Laura Valentina Castellanos manifiesta: "Aprobar".
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: "No Aprobar. La solicitud de cancelación extemporánea requiere justificarse con fuerza mayor, y la participación en un programa de intercambio no cumple con estos criterios. Además, la estudiante está en una situación académica delicada".

RESPUESTA: No Aprobar. La solicitud de cancelación extemporánea requiere justificarse con fuerza mayor, y la participación en un programa de intercambio no cumple con estos criterios. Además, la estudiante está en una situación académica delicada".



6.3 JESUS ALVARO JIMENEZ MONTOYA coord. PCLQ remite con visto bueno "...para continuidad de trámite con el consejo de facultad..." al requerimiento de **CATALINA REYES LIZARAZO** Cód. 20192150085 **Solicitud:** "...cancelación de semestre 2023-4..." **Motivo:** (en carta de la estudiante): (...) me encuentro en estado de gestación, en el momento estoy en la semana 32 (octavo mes) por lo que es una etapa avanzada la cual dificulta mi movilidad hacia el centro educativo, los malestares físicos y el esfuerzo físico que requiere llegar a la sede de la macarena no me permiten llevar con normalidad mis actividades académicas. Adicionalmente la fecha de parto está próxima por lo que se sugirió mantener reposo ya que es un embarazo que puede presentar riesgo(...). Adjunta: soportes médicos (marzo, mayo, junio, agosto 2024), certificado de nacido vivo (agosto 2024), licencia de maternidad (paz y salvos **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.92, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 72.8% de plan de estudios, última asignatura cursada: 2024-1 **OBSERVACIONES:** la solicitud de la estudiante es del 12 de agosto, es decir, en el tiempo que el PC podía atenderlo (hasta el 20 de agosto).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobar solicitud por fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar por fuerza mayor".
- La estudiante Laura Valentina Castellanos manifiesta: "Aprobar".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 35 del 12 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: *“Aprobar. El embarazo y las complicaciones médicas son situaciones que justifican la cancelación del semestre, de acuerdo con la normativa y la documentación médica presentada”.*

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (*cancelación del semestre*) del periodo académico 2024-3, informar los tiempos oportunos de reingreso.

ESPACIOS ACADÉMICOS

7 Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-3- PREGRADO Generalidades: a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 053 de 2023 del CA, la fecha límite de **CANCELACIÓN** de asignaturas fue hasta el **02 de AGOSTO de 2024** ante los PC, b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con **soportes de fuerza mayor**.

7.1 SOFIA ISABEL CORSO GARAY Cód. 20232053064 AGID **Solicitud:** Cancelación de los espacios académicos (2): **O- GESTIÓN DE COLECCIONES DE DOCUMENTOS DIGITALES** Cód. 24013 y **E- HISTORIA ORAL. ENFOQUES Y MÉTODOS** Cód. 24056 para el período académico 2024-3. **Motivo:** (...) *mi padre desde el año pasado fue diagnosticado con cáncer de esófago, el cual hizo una metástasis en el cerebro siendo este encontrado a principios de agosto del presente año, por lo que se le realizó una intervención quirúrgica; sin embargo, estamos próximos a recibir los tratamientos a seguir para su total recuperación, dada esta situación, no me puedo enfocar totalmente en mis estudios y en vista de no querer perder la calidad de estudiante(...).* Adjunta: soportes médicos del Sr. Fernando Corso (marzo. agosto 2024), certificado de hospitalización (agosto 2024). **Contexto:** ingresó: 2023-2, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.43, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 21.3% de plan de estudios, en 2024-3 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: *“Aprobar. El embarazo y las complicaciones médicas son situaciones que justifican la cancelación del semestre, de acuerdo con la normativa y la documentación médica presentada”.*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“Aprobar por fuerza mayor”.*
- La estudiante Laura Valentina Castellanos manifiesta: *“Aprobar”.*
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: *“Aprobado. La gravedad de la enfermedad de su padre y la documentación médica presentada justifican la cancelación de los espacios académicos.”.*

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea de los espacios académicos (2): **O- GESTIÓN DE COLECCIONES DE DOCUMENTOS DIGITALES** Cód. 24013 y **E- HISTORIA ORAL. ENFOQUES Y MÉTODOS** Cód. 24056 para el período académico 2024-3.

7.2 JAZMIN NATALIA CORREDOR NEITA Cód. 20171188020 LEBEEA **Solicitud:** Cancelación del espacio académico **O- PRÁCTICA ARTÍSTICO-PEDAGÓGICA. EDUCACIÓN ARTÍSTICA, JUVENTUD Y ESCUELA** Cód. 22449 para el período académico 2024-3. **Motivo:** (...) *desde el mes de agosto, la salud de mi abuela materna, una persona de 93 años, ha empeorado considerablemente debido a una neumonía que contrajo en julio, a raíz de una gripe que, sin querer, le transmitió mi hermano. Esto resultó en una hospitalización de emergencia en el hospital Colsubsidio de Ciudad Roma, donde estuvo internada por una semana. Desde entonces, su estado de salud ha decaído rápidamente. A lo largo del último año, mi abuela*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 35 del 12 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

ha enfrentado diversas enfermedades, entre ellas un carcinoma tumoral en el tórax, además de padecer Alzheimer y otras dificultades físicas y mentales. El motivo por el que solicito la cancelación de la práctica es que mi madre, quien ha estado a cargo del cuidado de mi abuela desde el inicio de su enfermedad, ahora requiere de mi apoyo, ya que también sufre de dolencias físicas(...). Adjunta: soportes médicos de la Sra. Luisa Neita (agosto 2024), toma de pantalla de conversaciones WhatsApp. **Contexto:** ingresó: 2017-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.14, registra reprobados tres (3) espacios académicos de los cuales dos (2) debe volver a cursar y uno (1) es una electiva, tiene cursado el 95.3% de plan de estudios, en 2024-3 tiene inscritos dos (2) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "No es posible cancelar el espacio académico ya que solo tiene dos espacios inscritos".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "aprobar por fuerza mayor".
- La estudiante Laura Valentina Castellanos manifiesta: "Aprobar".
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: "Aprobar. Los cuidados familiares y la documentación médica de la abuela justifican la solicitud".

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O-PRÁCTICA ARTÍSTICO-PEDAGÓGICA. EDUCACIÓN ARTÍSTICA, JUVENTUD Y ESCUELA** Cód. 22449 para el período académico 2024-3.

7.3 CARLOS E. JÁCOME Coord. PCLF, traslada la solicitud del estudiante **DIEGO ANDRES COLIMBA ALPALA** Cód. 20222135039 PCLF **Solicitud:** Cancelación del espacio académico **O- ALGORITMOS EN C/C** Cód. 24314 para el período académico 2024-3. **Motivo:** (...) en primer lugar es por problemas de tipo familiar, en la cual estoy sufriendo psicológicamente, en segundo lugar, porque la cantidad de materias que estoy viendo me exigen mucho y no puedo atender a ellas adecuadamente, y por último porque la metodología de enseñanza del docente de esta materia y su actitud, me afecta emocionalmente de forma muy negativa y me hace entender que no tendré oportunidad alguna de poder aprobarla(...). **No adjunta soportes.** Nota: carta firmada por la docente Consejera. **Contexto:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3.42, registra reprobados tres (3) espacios académicos de los cuales uno (1) está cursando por tercera vez, uno (1) está cursando por segunda vez y uno (1) debe cursar por segunda vez, tiene cursado el 21.3% de plan de estudios, en 2024-3 tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: "Teniendo en cuenta que el estudiante está en prueba, se sugiere cancelar el espacio para que pueda concentrarse en superarla".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar".
- La estudiante Laura Valentina Castellanos manifiesta: "Aprobar".
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: "No Aprobar. Aunque el estudiante enfrenta dificultades personales, no adjunta documentación que justifique la cancelación por fuerza mayor, como exige la normativa".

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O- ALGORITMOS EN C/C** Cód. 24314 para el período académico 2024-3.

7.4 JEIMY JURLEY FORERO ROA Cód. 20201260071 LHLC **Solicitud:** cancelación del espacio académico **E- CLÁSICOS DE LA LITERATURA INFANTIL** Cód. 22075 para el período académico 2024-3. **Motivo:** (...) sobrepase los créditos de la

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 35 del 12 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

electivas. Puesto que este semestre ya completo los créditos totales y está electiva sobrepasaría esos créditos...adjunto captura de electiva extrínseca con lo cual solo me faltarían dos créditos que estoy viendo este semestre en la electiva de cine francófono. (...). Adjunta certificado interno de notas y toma de pantalla del SGA. **Contexto:** ingreso: 2020-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.22, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 88.3% del plan de estudios, en 2024-3 tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos.

ANÁLISIS PREVIO: a) según el SGA, tiene pendientes por cursar seis (6) créditos electivos de 16 créditos que tiene que cursar, en el periodo académico 2024-3 tiene inscritos cuatro (4) créditos electivos de los cuales quiere cancelar dos (2), b) revisando los créditos de espacios académicos electivos cursados según la sábana de notas se encuentra que ya cursó **catorce (14) créditos:** E- GEOGRAFÍA DEL CUENTO FANTÁSTICO EN AMÉRICA LATINA- **2 créditos** (2024-1) , E- LEER Y ESCRIBIR EN LA ACADEMIA- **2 créditos** (2020-1), E- PABLO NERUDA: POETA DE AMÉRICA- **2 créditos** (2024-2); TEMAS Y PROBLEMAS DE LA EDUCACIÓN RURAL EN COLOMBIA- **2 créditos** (2023-3); SEMINARIO DE AUTOR I- 2 créditos (2021-1); PEDAGOGÍA SOCIAL Y EDUCACIÓN- **4 créditos** (2024-2).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Solicitar informe al programa ya que al revisar en el SGA (nieva interfaz) la información es diferente lo que genera contradicciones para la toma de decisiones”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Solicitar la información pertinente al P.C.”.
- La estudiante Laura Valentina Castellanos manifiesta: “Aprobar”.
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: “Aprobar. La electiva excede los créditos necesarios, y la situación es coherente con la normativa”.



RESPUESTA: Este CF considera viable aprobar. La electiva excede los créditos necesarios, y la situación es coherente con la normativa”. No obstante Solicitar informe al programa ya que al revisar en el SGA (nieva interfaz) la información es diferente lo que genera contradicciones para la toma de decisiones”

7.5 LIZETH NATALIA MUÑOZ HURTADO Cód. 20202265015 LLEEI **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-SEGUNDA LENGUA III - ALEMÁN** Cód. 9909 para el período académico 2024-3. **Motivo:** (...) fue inscrita automáticamente en mi horario, pero al tratar de cancelarla durante las franjas de inscripción no me fue posible ya que sin ella no cumplía con el mínimo de créditos necesarios. La razón por la que debo cancelar la materia es que es una asignatura presencial y yo no puedo asistir en esa modalidad debido a una incapacidad médica, ya que el semestre pasado tuve un accidente de tránsito y en este momento me encuentro en silla de ruedas en etapa de recuperación de una cirugía de pelvis(...). Adjunta incapacidad médica (31-julio al 29 de agosto de 2024- 30 días). **Contexto:** ingreso: 2020-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.28, registra reprobado un (1) espacio académico el cual debe cursar por segunda vez, tiene cursado el 78.4% de plan de estudios, en 2024-3 tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** revisando el SGA el Log de inscripciones por estudiante, indica que el 01 de agosto la estudiante hizo el registro del espacio académico.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 35 del 12 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La señora Decana indica: *“De acuerdo con el análisis de la secretaría académica la inscripción la realizó la estudiante después de la incapacidad y la solicitud de cancelación es posterior a la incapacidad, por lo que no se configura en este momento una fuerza mayor”.*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“Aprobar por fuerza mayor, pue la sede no cuenta con instrumentos de inclusión activos para desplazar una silla de ruedas de un salón a otro”.*
- La estudiante Laura Valentina Castellanos manifiesta: *“Aprobar”.*
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: *“Aprobar. La incapacidad médica justifica la cancelación del espacio académico”.*

RESPUESTA: Aprobar la cancelación extemporánea del espacio académico **O- SEGUNDA LENGUA III - ALEMÁN** Cód. 9909 para el período académico 2024-3.

7.6 ANGELA MARIA REYES ARANGO Cód. 20222265209 y **SANDY VALERIA BARRIOS HERNANDEZ** Cód. 20222265202 LLEEI **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA** Cód. 12 para el período académico 2024-3. **Motivo:** (...) 134-10) que se imparte a la 1:00 p.m. en la universidad distrital (sede Bosa porvenir) Lamentablemente, debido a nuestros compromisos académicos previos, nos vemos en la necesidad de asistir a una clase que finaliza a las 12:00 p.m. en la universidad distrital (sede Macarena)El tiempo de desplazamiento entre dicha institución y la otra universidad donde se imparte la clase es de aproximadamente dos horas, lo que hace imposible que lleguemos a tiempo para participar adecuadamente en el espacio académico que se dirige. (...). **No adjunta soportes Contexto: 1. ANGELA M. REYES:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.95, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 32.7% de plan de estudios, en 2024-3 tiene inscritos seis (6) espacios académicos; **2. SANDY V. BARRIOS:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.94, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 28.8% de plan de estudios, en 2024-3 tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

ANÁLISIS PREVIO: en ambos casos- el espacio académico en mención registra inscrito los días VIERNES en el horario de 13-15, **Sede: PAS, Edificio: POR ASIGNAR. Salón: POR ASIGNAR,** antes de tienen la asignatura NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEES) en el horario de 8-12, Sede: FCMA, Edificio: MACARENA A, Salón: AULA EXPERIMENTAL TRANSVERSAL, no se evidencia que la sede sea la de Bosa Porvenir.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Solicitar al programa se informe del espacio como soporte para proceder a la cancelación del mismo por cruce de horario”.*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“Para aprobar, solicitar el soporte que demuestre el horario de los espacios y las sedes donde se deben cursar”.*
- La estudiante Laura Valentina Castellanos manifiesta: *“aprobar según soportes”.*
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: *“No Aprobar. No se adjuntan soportes que justifiquen la cancelación, y la normativa no contempla la cancelación por problemas de desplazamiento sin fuerza mayor”.*

RESPUESTA: Solicitar al programa se informe del espacio como soporte para proceder a la cancelación del mismo por cruce de horario. Proceder de conformidad

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 35 del 12 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

7.7 JESUS ALVARO JIMENEZ MONTOYA coord. PCLQ remite con visto bueno "...para continuidad de trámite con el consejo de facultad..." al requerimiento de **MIGUEL ANGEL ROLDAN MARTIN** Cód. 20211150027 **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- PPD V: APLICACIÓN DE LINEAMIENTOS CURRICULARES EN LA ESCUELA** Cód. 21035 para el período académico 2024-3. **Motivo:** [no especifica motivos]. No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.56, registra reprobados tres (3) espacios académicos de los cuales dos (2) está cursando por segunda vez, uno (1) debe cursar por segunda vez, tiene cursado el 43% de plan de estudios, en 2024-3 tiene inscritos seis (6) espacios académicos. **OBSERVACIONES SA:** pese al visto bueno del PC, **NO adjunta justificación ni soportes de fuerza mayor.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "No es posible aprobar sin los soportes de fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Para aprobar solicitar los soportes pertinentes".
- La estudiante Laura Valentina Castellanos manifiesta: "solicitar soportes".
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: "No Aprobar. La falta de justificación y soportes impide la aprobación de la solicitud".

RESPUESTA: para determinar, solicitar soportes de fuerza mayor.

b) Solicitud revisión por CAMBIO DE GRUPO de espacios académicos - 2024-3



7.8 SANTIAGO ORLANDO CASTILLO GONZALEZ Cód. 20181255076 LCS **Solicitud:** "ayuda respecto al cambio injustificado que se realizó en la segunda lengua ingles II" del espacio académico **O- SEGUNDA LENGUA II - INGLES** Cód. 9902 para el período académico 2024-3. **Motivo:** (...) El día de hoy 9 de septiembre al no encontrarme en la lista de asistencia procedo a revisar mi horario en cóndor y me doy cuenta que se me cambió de grupo y horario. Actualmente aparece el miércoles en otra sede. Por cuestiones de horarios y avances en los trabajos del primer corte se me complica asistir a una clase que reitero fue cambiada de manera arbitraria. Espero se solucione este inconveniente para continuar tomando la segunda lengua los días lunes y martes(...). adjunta, toma de pantalla SGA. **Contexto:** ingresó: 2018-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.82, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 73.8% de plan de estudios, en 2024-3 tiene inscritos tres (3) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** a) según el Log de inscripciones por estudiante se evidencia que, 2024-08-21 23:20:23 el coordinador modifica el campo de grupo del espacio académico.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "solicitar al programa se informe del cambio para proceder a la cancelación del mismo".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar solicitud, pues la situación es ajena al estudiante".
- La estudiante Laura Valentina Castellanos manifiesta: "Aprobar".
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: "Aprobar. El cambio de grupo arbitrario y la imposibilidad de asistir a la nueva clase justifican la solicitud".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 35 del 12 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

RESPUESTA: Aprobar., que el coordinador revise y procure mantener al alumno en el grupo, no es procedente cambiarlo.

c) INFORME PC- Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2024-3- REPROBADOS- PREGRADO

7.9 Tratado acta 32- caso 5.7 **HANZ PLATA MARTÍNEZ** coord. LEA remite a solicitud de este CF informe sobre el caso de la estudiante **LAURA SOFIA ROJAS ZAMBRANO** Cód. 20241288019, indicando entre otros aspectos: (...) *es del Proyecto Curricular de LEA se dio atención a los estudiantes para cancelación de materias hasta el día 21 de agosto de 2024, de acuerdo al oficio remitido desde la Decanatura(...).* No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2024-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.04, registra reprobados un (1) espacio académico GRAMÁTICA MUSICAL EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA **reprobada en 2024-1** (asignatura a cancelar) la cual está cursando por **segunda** vez en 2024-3, tiene cursado el 11.3% del plan de estudios, actualmente tiene inscrito seis (6) espacios académicos.

ANÁLISIS PREVIO:

a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales **no pueden ser cancelados** (...)* la asignatura a cancelar registra reprobada en 2024-1,



b) en **ACTA 22-2024** la estudiante solicitó: cancelación del espacio académico O- GRAMÁTICA MUSICAL EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA Cód. 22406 para el período académico 2024-1. este CF determinó: "*Solicitar concepto del docente consejero y del PC soportado. Proceder de conformidad*" el concepto del PC indicó: "*Revisando el sistema de gestión académica la estudiante es de primer semestre (2024-1) y pierde únicamente esa asignatura; atendiendo el ARTÍCULO 29. del ESTATUTO ESTUDIANTIL ACUERDO N.º 027 (diciembre 23 de 1993. Actualizado agosto 2019). "El estudiante admitido por primera vez debe registrar todas las asignaturas del primer semestre de su plan de estudios. El estudiante que pierda una o más asignaturas debe cursarlas en el período inmediatamente siguiente. El estudiante de segundo semestre en adelante debe registrar y cursar por lo menos la mitad de las asignaturas que esté obligado a tomar según su plan de estudios. Los casos especiales son autorizados por el consejo de carrera". **esta solicitud no procedería.** De tratarse de un caso especial que necesite ser revisado y autorizado por el Consejo de Carrera es necesario saber los motivos por los cuales se solicita la cancelación ya que **en la licenciatura no reposa ninguna queja o solicitud al respecto**". en consecuencia, se niega la solicitud notificada el 27 de junio de 2024.*

c) en **ACTA 32-2024** solicitó cancelación del espacio académico O- GRAMÁTICA MUSICAL EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA Cód. 22406 para el período académico 2024-3. **Motivo:** (...) *no cuento con la disposición y disponibilidad requerida para cursarla este semestre. El semestre anterior tuve un problema con la docente que impartía dicha materia, por ende, me remití hacia ustedes para hacer la debida cancelación, de la cual no obtuve respuesta y terminé perdiéndola por fallas. En los periodos de preinscripción e inscripción, la materia no quedo en mi horario debido a que cóndor indicaba que no había cupos disponibles. El día 09 de agosto del 2024 ingresé a la plataforma anteriormente nombrada y me encontré con la materia inscrita, cabe recalcar que ese día se cerraba sistema para poder cancelarla por otros medios, y a esa hora ya no había atención en mi proyecto correspondiente(...).* Este CF determinó: "*Solicitar como soportes de: 1) Concepto de coordinación específicamente frente a si la inscripción de la asignatura O- GRAMÁTICA MUSICAL EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA Cód. 22406 para el período académico 2024-3, se hizo el 9 de agosto, esto en atención a que el alumno indica que "El día 09 de agosto del 2024 ingresé a la plataforma anteriormente nombrada y me encontré con la materia inscrita, cabe recalcar que ese día se cerraba sistema para poder cancelarla por otros medios, y a esa hora ya no había atención en mi proyecto correspondiente.*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 35 del 12 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

2) soporte que justifique la circunstancia que le impide tener la disponibilidad para cursarla y concepto de BU sobre este mismo aspecto". **FALTA: informe BU y soportes por parte de la estudiante.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Se requiere tener la información completa para evaluar si se configura una fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Solicitar informe a B.U".
- La estudiante Laura Valentina Castellanos manifiesta: "Aprobar".
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: "No Aprobar. La normativa no permite la cancelación de espacios académicos reprobados y las justificaciones no cumplen con los requisitos."

RESPUESTA: Se requiere tener la información completa para evaluar si se configura una fuerza mayor, Solicitar informe a B.U. proceder de conformidad

MOVILIDAD ACADÉMICA



8 Solicita aval- movilidad académica

8.1 DIEGO ANDRÉS VARGAS Cód. 20232601008 DIE **Solicitud:** "certificación de la propuesta de tesis doctoral" para participar en el evento académico **3er encuentro Latinoamericano de Librepensamiento Ciudad de México 2024**, a desarrollarse los días 13, 14 y 15 de noviembre de 2024, en Escuela Nacional de Antropología e Historia, Periférico Sur y Zapote s/n. Colonia Isidro Fabela. C.P. 14030 en la Ciudad de México, NO especifica la ponencia con la que participará adicionalmente indica: "para poder recibir el apoyo para la compra de los tiquetes de avión y para el seguro de asistencia a eventos internacionales estoy aplicando a la "CONVOCATORIA M2 DE 2024....debo cumplir con el siguiente requisito: "Carta de solicitud del estudiante indicando nombre del proyecto de investigación-creación del cual surge la ponencia y el código de registro en SICIUD, o certificación del proyecto curricular del trabajo de grado o tesis doctoral. o La carta también debe incluir el nombre del evento a participar y título de la(s) ponencias(s) a presentar.". Adjunta: información convocatoria ODI, carta de invitación. **OBSERVACIONES:** a) FALTA aval del CC.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Informar que debe tener el aval del CC para dar respuesta a la solicitud, de hecho sugiero que una vez lo entregue se dé el aval para evitar reprocesos".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Solicitar el aval al C.C".
- La estudiante Laura Valentina Castellanos manifiesta: "Aprobar".
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: "Solicitar aval CC, La solicitud carece de información clave, como el título de la ponencia y la carta del proyecto de investigación o tesis doctoral con el código de registro en SICIUD".

RESPUESTA: Solicitar aval CC, La solicitud carece de información clave, como el título de la ponencia y la carta del proyecto de investigación o tesis doctoral con el código de registro en SICIUD".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

8.2 FREDY ALEJANDRO BARBOSA MELÉNDEZ Cód. 20232056001 EGPEI **Solicitud:** "aval" para participar en el evento académico **International Academic Conference on Teaching and Education (ICTEDUCATION)**, a desarrollarse del 4 al 6 de octubre de 2024 en la ciudad de Bruselas, Bélgica, con la presentación de la ponencia: "Approach to an Analytical Tool for Design of Productive Pedagogical Projects in the Cold Mountain Context". adicionalmente indica: "participar en la Convocatoria Movilidad Académica M2 de 2024 ". Adjunta: información convocatoria ODI, constancia PC, carta de aceptación, ponencia, certificación ODI. **OBSERVACIONES:** a) **FALTA aval del CC.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Informar que debe tener el aval del CC para dar respuesta a la solicitud, de hecho, sugiero que una vez lo entregue se dé el aval para evitar reprocesos".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Solicitar el aval al C.C.".
- La estudiante Laura Valentina Castellanos manifiesta: "Aprobar".
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: "Aprobar. El estudiante presenta toda la documentación pertinente, incluyendo la ponencia aceptada, y cumple con los requisitos para la convocatoria de Movilidad Académica M2 de 2024".

RESPUESTA: Aval académico, sujeto a la presentación del aval del consejo curricular.

8.3 LAURA VALENTINA PALMA ALFONSO Cód. 20192140081 PCLB **Solicitud:** "permiso académico" para participar en el evento académico **XIV Reunión Latinoamericana de Scarabaeidología** a desarrollarse en la Universidad Nacional de Loja, Ecuador del 21 al 25 de octubre de 2024 presentar aparte de los resultados de su TG: "Recambio altitudinal de la estructura funcional del ensamblaje de escarabajos coprófagos (Coleoptera: Scarabaeidae) en la Sierra Nevada de Santa Marta - Colombia", trabajo que fue aceptado en modalidad de ponencia. Adjunta: carta de aceptación. **OBSERVACIONES:** FALTA aval del CC.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Informar que debe tener el aval del CC para dar respuesta a la solicitud, de hecho, sugiero que una vez lo entregue se de el aval para evitar reprocesos".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Solicitar el aval al C.C.".
- La estudiante Laura Valentina Castellanos manifiesta: "Aprobar".
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: "Aprobar. La estudiante adjunta la carta de aceptación del evento, y cumple con los requisitos para solicitar permiso académico para participar en eventos internacionales".

RESPUESTA: Aval académico, sujeto a la presentación del aval del consejo curricular.



TRABAJO DE GRADO

9 Solicitud de Plazo para Postulación A Mención Meritoria

9.1 CARMEN HELENA GUERRERO NIETO Coord. MCE- 20192255010 LCS **Solicitud:** "colaboración extendiendo un plazo para elevar una solicitud de Postulación a Mención Meritoria" al trabajo de grado titulado "TULIPÁN, UNA PROPUESTA DE

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 35 del 12 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

LITERATURA ELECTRÓNICA SOBRE LA DESAPARICIÓN FORZADA EN EL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO", elaborado por la estudiante **LAURA MELISSA COBO CAMPO** Código 20221191025. **Motivo:** *"El consejo curricular de la Maestría en Comunicación – Educación en desarrollo de la sesión realizada el 21 de agosto de 2024 Acta 010, aprobó nominar a MERITORIA este trabajo, pero dado que su publicación se encuentra en trámite nos vemos en la necesidad de solicitar este plazo de manera que en cuanto contemos con la aprobación de este artículo podamos hacer formalmente esta solicitud proporcionando la documentación requerida".*

OBSERVACIONES: En tanto lo establecido en el EE. acuerdo 027 de 1993 del CUS aplica únicamente a los estudiantes matriculados, la **postulación con los soportes debe radicarse antes de la obtención del título.** **A)** la estudiante se encuentra en lista oficial de la ceremonia de grados del 26 de septiembre, **b)** de conformidad con la R-011 de 2020 del CFCE, art. 3, sobre la postulación de TG en posgrados las evidencias que se solicitan para la postulación a mención meritoria son: *"Publicación total o parcial del trabajo de grado o carta de aceptación para publicación en revista indexada en el Sistema Nacional de Indexación y Homologación de revistas Especializadas (Publindex), en donde el (los) titular (es) del trabajo de grado figure (n) como primero (os) autor (es) de la publicación"* o como homologación de este requisito: *"certificado de participación en evento nacional o internacional como ponente, en modalidad póster u oral y publicación parcial o total del trabajo en las memorias del evento"*.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Sugiero que avalamos el plazo máximo definido por la Secretaría Académica"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Aprobar"*.
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: *"Aprobar. La estudiante cumple con los requisitos establecidos en la R-011 de 2020 del CFCE para postular a mención meritoria en trabajos de grado. Dado que la publicación está en proceso y la postulación debe realizarse antes de la obtención del título, se recomienda otorgar el plazo solicitado."*

RESPUESTA: *Aprobar, postulación con los soportes debe radicarse antes de la obtención del título por cuanto una vez graduada ya no le aplica el EE ni reglamentos. La estudiante cumple con los requisitos establecidos en la R-011 de 2020 del CFCE para postular a mención meritoria en trabajos de grado.*



GRADO

10 Solicitud grado por ventanilla

10.1 TATIANA MARCELA BRICEÑO MONTENEGRO Cod. 20211026011 MET Solicitud: *"grado por ventanilla"* **Motivo:** *(...) me encuentro vinculada como docente en periodo de prueba con la secretaria de Educación y debido a las circunstancias tan complejas de la localidad me resultó imposible cumplir con los requerimientos de manera presencial y pude realizar la inscripción a la ceremonia de grados en las fechas establecidas. Ofrezco mis más sinceras disculpas por esta situación. Me encuentro trabajando en una zona rural de difícil acceso en la localidad de Sumapaz, donde la conectividad es ineficiente y en muchas ocasiones inexistente, todos los profesores nombrados allí vivimos permanentemente en el territorio y el tiempo que se toma la ruta para llegar a Bogotá son 4 horas y 30 minutos, situación que hace aún más complicado cualquier desplazamiento. Como lo mencioné anteriormente, me encuentro vinculada como docente en periodo de prueba con la secretaria de Educación, la cual determina bajo el Decreto 1278 del 19 de junio de 2002, que los títulos de posgrados obtenidos durante el periodo de prueba solo serán convalidados durante este periodo, en este caso antes de noviembre del actual año.*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 35 del 12 de septiembre de 2024

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Debido a la naturaleza de mi trabajo y las dificultades antes mencionadas relacionadas con esta zona rural, le solicito de la manera más cordial, me permita recibir el título por ventanilla. Soy madre de dos niños, uno de 6 años y otro de 2 años y mi aceptación a este nombramiento en esta localidad de Sumapaz, está motivada por el deseo de brindar bienestar y un mejor futuro a mis hijos y eso está ligado a la posibilidad de entregar el título antes de terminar mi año de prueba. (...) adjunta: carta suscrita por el coordinador del Colegio Juan de la Cruz Varela- Sede Erasmo Valencia, copia Decreto 1278 de Junio 19 de 2002

Contexto: ingresó: 2021-1, PE: créditos EA: **TERMINÓ MATERIAS Y MATRICULADO ACTUAL PERIODO**, última asignatura cursada: 2024-1.

ANÁLISIS PREVIO: a) de conformidad con la R-099 de 2013 del CA, parágrafo del artículo No. 3°: "En casos excepcionales se podrán aprobar grados por ventanilla, los cuales serán aprobados por el Consejo de Facultad". b) en carta del coordinador del colegio entre otros indica: "la situación de difícil acceso y baja conectividad que enfrentamos en esta región rural. Sumapaz es una zona caracterizada por su geografía montañosa y ruralidad extrema, lo que dificulta el acceso regular tanto de sus habitantes como de quienes trabajamos aquí, particularmente los docentes. Las vías de acceso al corregimiento son limitadas y, en muchos casos, no permiten un tránsito fluido ni constante hacia zonas urbanas como Bogotá, lo que afecta nuestra movilidad. Adicionalmente, la conectividad en Sumapaz es extremadamente deficiente. La infraestructura tecnológica es insuficiente y las señales de telefonía e internet son intermitentes, lo que complica seriamente el acceso a servicios virtuales y plataformas educativas o administrativas" c) Inicialmente se le había indicado a la estudiante mediante comunicación de la SAFCE : "Una vez revisado el Sistema de Gestión Académica Institucional, su estado actual es ESTUDIANTE EN VACACIONES, esto significa que no ha renovado su matrícula en el presente periodo académico y sin este requisito no se puede adelantar ningún trámite en el SGA. En relación con la solicitud del grado por ventanilla, la Resolución No. 099 del 01 de octubre de 2013 "Por medio de la cual se establece, unifica y aclaran los requisitos y procedimientos para la obtención de títulos de pregrado y posgrado de la Universidad Distrital" en el ARTÍCULO 3°. indica: "...PARÁGRAFO. - En casos excepcionales se podrán aprobar los grados por ventanilla, los cuales serán aprobados por el Consejo de Facultad...". En este contexto la excepcionalidad está relacionada y soportada ..." d) el proceso, si el CF lo considera y avala el procedimiento continúa, pero se tiene que cumplir en su totalidad la entrega de documentos, la verificación interna de paz y salvos, la expedición de la paz y salvo académico y financiero y demás.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: "Avalar una vez sea estudiante regular y se cumpla con toda la documentación que se requiere en el marco de la normatividad institucional".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar."
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: "Aprobar. La situación de la estudiante se ajusta a lo estipulado en el parágrafo del artículo 3 de la R-099 de 2013 del Consejo Académico, que permite grados por ventanilla en casos excepcionales. Las condiciones geográficas y laborales que enfrenta justifican esta solicitud."

RESPUESTA: Aprobar. Pero, que siga el procedimiento, una vez cumpla con este, la documentación esté completa y requisitos del EE, podrá reconocerse el título La situación de la estudiante se ajusta a lo estipulado en el parágrafo del artículo 3 de la R-099 de 2013 del Consejo Académico, que permite grados por ventanilla en casos excepcionales. Las condiciones geográficas y laborales que enfrenta justifican esta solicitud.

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 35 del 12 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

11 Solicitud de publicación concurso abreviado - 2024-3. Generalidades: a) Conforme a lo dispuesto por este CF en atención a la resolución N 015 de 2021 (comisiones accidentales CF), esta comisión tiene la responsabilidad de: "Evaluar y aprobar las solicitudes de contratación docente de los proyectos curriculares que, de acuerdo a sus necesidades, presenten semestre a semestre ante el Consejo de Facultad. En consecuencia hay una comisión integrada por: Comité de Evaluación de la Facultad o su delegado (este lo preside la decanatura) y Comité de Investigaciones (serían PILAR INFANTE, NANCY BONILLA) y los Representantes de los profesores ante el Consejo de Facultad GLORIA ELIZALDE o HERNÁN RIVEROS, Representante de los Coordinadores ante el Consejo de Facultad ALEJANDRO MCNEIL y JAIME DUVÁN REYES, Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad y la asesora jurídica de la Facultad que deberá asumir el siguiente procedimiento : a) **analizar de manera especial, anticipada y perentoria los perfiles que se propongan , en aspectos académicos, y administrativos y, luego de hacer las observaciones y ajustes acordados con la coordinación del PC presentan informe virtual al CF para que este órgano colegiado, basado en la apreciación de la comisión, determine el aval o no definitivo del perfil , b) adicionalmente la comisión luego de la aprobación del perfil por parte del CF, trasladará a decanatura para continuar con los trámites tendientes a la publicación de la convocatoria que compete a esa instancia , b) el proceso se enmarca de conformidad con lo establecido en la resolución 000001 de 2012 de la Vicerrectoría Académica, en el artículo 1 numeral 2: (...) aprobación por parte de cada Consejo de Facultad previa asignación de cupos entre proyectos curriculares (...) y artículo 3, literal b: (...) elaboración de criterios para la evaluación correspondiente a cada uno de los perfiles por parte del Consejo de Proyecto Curricular y Aprobación del Consejo de Facultad (...).**

11.1 RUTH HELENA VALLEJO SIERRA coord. AGID remite un (1) perfil, para la aprobación apertura de concurso para docentes de vinculación especial, periodo académico **2024-3: PERFIL 1** (12 horas)- **MTO: Asignaturas (3):** Inteligencia Artificial – Inteligencia de Negocios y Vigilancia Tecnológica – Gobierno Electrónico. **Área de conocimiento:** Archivística y Gestión de la Información Digital, Tecnologías de la Información, Administración y afines. **Motivo** (en acta CC) "De acuerdo al comunicado de la Decanatura de Ciencias y Educación DFCE-918-2024 donde dice que " con la liberación de cupo de un docente MTO (Medio Tiempo Ocasional), y teniendo en cuenta que a la fecha el Proyecto Curricular de Archivística y Gestión de la Información Digital, requiere cubrir horas lectivas, de forma cordial y respetuosa le proponemos la contratación de un docente MTO (Medio Tiempo Ocasional), que reemplazaría el docente TCO (Tiempo Completo Ocasional), que teníamos aprobado en préstamo por la vicerrectoría académica, y que a este momento la normatividad ha dificultado la realización del proceso ". **OBSERVACIONES:** perfil puesto en conocimiento de la comisión de revisión.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Avalar de acuerdo con lo trabajado en la comisión".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Acogerse a los resultados de la comisión".
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: "En estudio por comisión".



RESPUESTA: avalar, de acuerdo con lo expresado en los conceptos de la comisión remitir a decanatura

MOVILIDAD ACADÉMICA

12 Trámite para invitado internacional

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 35 del 12 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

12.1 CARLOS EFRAÍN JÁCOME Presidente CC PCLF- remite con aval del CC **Solicitud:** "Trámite para invitado internacional", solicitado por la profesora **OLGA LUCÍA CASTIBLANCO ABRIL** donde "solicita al Consejo Curricular aval para invitado internacional al 12 Congreso Nacional de Enseñanza de la Física y la Astronomía, así como de su carta formal de invitación. Solicita apoyo para invitar al Dr. JOSIP SLISKO de la Benemérita Universidad de Puebla, México, como conferencista y tallerista, tanto a dicho evento como al Coloquio de Física de nuestro programa", adicionalmente, indica: "El apoyo solicitado consiste en primer lugar en enviar al Dr. Slisko la carta formal de invitación, cuyo modelo adjunta a la presente, y en segundo lugar, emitir el aval para tramitar ante el Consejo de Facultad el respectivo aval para gestionar los recursos ante la Unidad de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales. La estadía del Dr. Slisko sería del 5 al 12 de octubre de 2024".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Avalar la solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar".
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: "Aprobar la solicitud de aval para el invitado internacional Dr. Josip Slisko, dado que: Su participación en el congreso y el coloquio tiene un alto valor académico y aporta al programa de física de la universidad. La solicitud cumple con los requisitos formales, incluyendo la presentación de la carta de invitación y la gestión de recursos ante la Unidad de Relaciones Internacionales. Recomendación: Proceder con el envío de la carta formal de invitación al Dr. Slisko y tramitar los apoyos necesarios a través de las instancias correspondientes para asegurar la adecuada logística durante su estadía".

RESPUESTA: Aprobar la solicitud de aval para el invitado internacional que el proyecto indique, dado que: Su participación en el congreso y el coloquio tiene un alto valor académico y aporta al programa de física de la universidad. La solicitud cumple con los requisitos formales, incluyendo la presentación de la carta de invitación y la gestión de recursos ante la Unidad de Relaciones Internacionales. Recomendación: Proceder con el envío de la carta formal de invitación al conferencista y tramitar los apoyos necesarios a través de las instancias correspondientes para asegurar la adecuada logística durante su estadía".

INVESTIGACIONES

13 Recomendación para cambio producto a Proyecto de Investigación



13.1 SANDRA SOLER CASTILLO coordinadora Comité de investigaciones, **Solicitud:** en atención a la solicitud del docente **Álvaro García** "recomienda ante este honorable Colegiado cambiar el producto inicial del capítulo de libro por la publicación del artículo, para que se pueda tener en cuenta en el acta de finalización del proyecto" del proyecto de investigación: "**Perfil Conceptual Sobre Adaptación Biológica en las Prácticas Docentes del Profesorado de Biología: Un Estudio de Caso**, Motivo: "Uno de los compromisos es la entrega de un capítulo de libro, sin embargo, el docente solicita cambiar este producto por un artículo titulado Biodiversidad como un concepto estructurante urgente en la educación, publicado en la revista Bio-grafía" de la siguiente manera: Producto Inicial: Capítulo de libro, **Producto que subsanara el producto inicial: Artículo publicado.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Avalar la solicitud".



Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“Aprobar siempre y cuando no incumpla la normatividad establecida”*.
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: *“Aprobar la solicitud de Álvaro García para sustituir el capítulo de libro por el artículo publicado en la revista Bio-grafía, dado que: El artículo tiene relevancia académica y está directamente relacionado con los temas del proyecto. La publicación en una revista indexada representa un logro académico significativo, y es un producto válido que puede sustituir al capítulo de libro. Recomendación: Proceder con la inclusión del artículo como el producto final en el acta de finalización del proyecto y hacer los ajustes necesarios en la documentación oficial del proyecto”*.

RESPUESTA: aval al cambio producto a Proyecto de Investigación de conformidad con la recomendación del Comité de Investigaciones.

CONCURSO DE PLANTA

14 Solicitud de ajuste y confirmación - matriz pares evaluadores



14.1 HAROLD ANDRES CASTANEDA PEÑA coord. Actividades de Docencia y Evaluación Docente **Solicitud: DIRIGIDA A LA SRA DECANA** *“Conforme a lo acordado en la sesión de Consejo Académico del día de hoy 10 de septiembre de 2024; de manera atenta me permito hacer devolución de la matriz con la información de los pares evaluadores por cada perfil. Esto con el fin de que se confirme de manera directa con los postulados la terna de pares evaluadores por perfil, teniendo presente que deben contar con título de Doctorado a fin al núcleo de conocimiento; una vez lo anterior, se solicita enviar la matriz con los datos actualizados y verificados: números de contacto, mail de uso frecuente de la terna confirmada; con el fin de contactarlos una vez aprobados por el Consejo Académico para la capacitación. **Lo anterior, para que sea atendido en su próximo consejo de facultad y las decisiones sean remitidas al correo de concurso docente el próximo viernes 13 de septiembre del 2024, antes de las 3pm; junto al archivo anexo diligenciado y el acta del concejo de facultad..**”*. Sobre esto la Sra Decana envía copia de la respuesta a la oficina de Docencia, donde entre otros señala: *“de acuerdo con los lineamientos dados hoy en el Consejo Académico y teniendo en cuenta los tiempos que tenemos, **trabajaremos la solicitud con una profesional de la decanatura que tiene experiencia en pares académicos**, para consolidar de manera articulada con los proyectos curriculares se consolide y verifique la información que debe ser ajustada, para que luego de esto, los programas la remitan al Consejo de facultad para luego su respectivo aval. **Esperamos que con la estrategia propuesta y presentada por la oficina de docencia en el Consejo Académico no tengamos reprocesos**”*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Enterados, procedimos con lo solicitado en los tiempos establecidos”*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“Enterados”*.
- El profesor Jaime Duván Reyes expresa: *“Aprobar con Observación. El procedimiento de confirmación de pares evaluadores es esencial para garantizar que el proceso de evaluación docente se realice de manera rigurosa y dentro de los plazos establecidos. Dado que la Sra. Decana ha presentado una estrategia clara para consolidar la información, se recomienda aprobar el proceso, con la observación de que se debe asegurar que la información de los evaluadores (títulos académicos, contactos, correos electrónicos) esté completamente verificada antes de la fecha límite, a fin de evitar retrasos en la selección y capacitación de los pares evaluadores.*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 35 del 12 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Recomendación: Se sugiere que los proyectos curriculares colaboren de manera eficiente con la decanatura para consolidar la información requerida y remitirla al Consejo de Facultad dentro del plazo establecido, con el objetivo de evitar reprocesos y asegurar una gestión ágil del concurso docente.”.

RESPUESTA: Aprobar el trabajo consolidado por la señora decana , tener en cuenta las observaciones de consejeros

**EXCEPCIONALIDADES-VARIOS
CONSULTAS PRIORITARIAS
(se incorporan las consultas prioritarias realizadas durante la presente semana)**

Generalidades: El Reglamento del Consejo de Facultad resolución N° 05 del 2017, parágrafo 2 del artículo primero: “...el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no amerita sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible”. En virtud de lo anterior se presentaron las siguientes consultas prioritarias:

1. CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS- ACUERDO NO. 002 DE 2024 DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Se consulta sobre su autorización o no para expedir, al trabajo consolidado por la señora decana de conformidad con el trámite puesto en conocimiento de este organismo en el punto No. 14.1 de la agenda de casos Acta No 35 del 12 de septiembre (en circulación vía correo electrónico), con el propósito de remitir los ajustes y confirmación de pares evaluadores del concurso público de méritos en desarrollo, requerido por el coordinador de la Oficina de Docencia, en el marco del **Acuerdo No. 002 de 2024 del Consejo Superior Universitario.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: *avaló la información consolidada”.*
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: *“Avalado”.*
- La profesora Sandra Soler indica: *“Avaló”.*
- El profesor Luis Carlos García señala: *“Concuerdo con que es un trabajo colectivo y avaló el resultado”.*
- La profesora Gloria Elizalde señalan: *“la representación docente, Gloria Stella Elizalde B. Avala la matriz construida colectivamente y aprobada por el C.F. Emito el concepto en nombre propio puesto que mi compañero Hernán Javier Riveros se declara impedido por estar concursando”.*



RESPUESTA: Aval el consolidado de parés evaluadores que fue ajustado según los lineamientos de ese despacho, con apoyo de la Decanatura de la Facultad.

ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RELACIÓN CON EL TRÁMITE DE EXTEMPORANEIDADES QUE SE RADICAN SIN SOPORTES QUE JUSTIFIQUEN FUERZA MAYOR, SE INCORPORAN EN ESTE PUNTO LAS SOLICITUDES QUE DURANTE LA PRESENTE SEMANA REQUIRIERON TRÁMITES EXTEMPORANEOS SIN ADJUNTAR SOPORTES.

a) según los lineamientos de la a circular No. 01 de 2022 del CA que, para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 35 del 12 de septiembre de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

b) De conformidad con el Literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario y el Calendario Académico de la vigencia: Resolución No. 053 del 24 de octubre de 2023 expedido por el Consejo Académico Cronograma de trámites:

SOLICITUDES DE CANCELACIÓN RETIRO VOLUNTARIO (cancelación de semestre) PERIODO ACADEMICO 2024-3, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	ADRIAN EDUARDO GONZALEZ SAMACA	20192052051	Comunicación Social y Periodismo

RESPUESTA: Negado.

SOLICITUDES DE CANCELACIÓN EXTEMPORÁNEA DE ESPACIOS ACADÉMICOS- PERIODO ACADEMICO 2024-3, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	JULIAN DAVID GUTIERREZ BLANCO	20201260097	Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana
2	LADYS CAROLINA BELLO AVILA	20231265099	Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés


RESPUESTA: Negado.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:


ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA
 Presidente Consejo de Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación


IRMA ARIZA PEÑA
 Secretaria Consejo Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Profesional CPS- Secretaria Académica FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Esperanza del Pilar Infante Luna	Presidente Consejo de Facultad	

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 35 del 12 de septiembre de 2024